

BOM 20 - Año 6 - NOVIEMBRE 2018

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

2065/18 a 2085/18	Pág. 1
2086/18 a 2103/18	Pág. 2
2104/18 a 2126/18	Pág. 3
2127/18 a 2148/18	Pág. 4

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

258/18 a 269/18	Pág. 5
-----------------------	--------

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

273/18 a 274/18	Pág. 5
275/18 a 287/18	Pág. 6
288/18 a 296/18	Pág. 7
297/18	Pág. 8

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas HCD

9224/18 a 9231/18	Pág. 8
9233/18	Pág. 8

ÓRGANO DELIBERATIVO

Resoluciones HCD

18/18 – 20/18 – 26/18 a 31/18.....	Pág. 8
32/18 a 34/18	Pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO

Comunicaciones HCD

12/18 - 26/18 - 28/18 – 37/17 – 65/18 – 69/18 – 71/18	Pág. 9
--	--------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 2065/18-16/10/18. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura B N° 0075-00026'124, por la suma de pesos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres con sesenta y dos centavos (\$ 83.483,62) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Septiembre del año 2018.-

Decreto 2066/18-16/10/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 0002-00000692 de fecha 04 de septiembre de 2018, por la suma de pesos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y siete con noventa centavos (\$39.687,90), por el servicio de Handy con Interconexión satelital, telefonía e internet 365 días x 24hs correspondiente al mes de agosto de 2018.-

Decreto 2067/18-17/10/18. EXPIDASE nuevo título de arrendamiento con relación a la bóveda ubicada en - el Lote 3- Manzana 4- Sección A, en el Cementerio local, a favor del señor Melzi Juan, a partir de fecha 1 de enero de 1921.-

Decreto 2068/18-17/10/18. Rectifícase el Anexo VII del Decreto 1959/18, reemplazándolo por el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 2069/18-18/10/18. Modifícase, la fecha y lugar de realización de la celebración del "Día del Jubilado" declarado de interés municipal por Decreto N°1844/18, que se realizará el día sábado 20 de octubre del corriente año desde las 09:00 hasta las 18:00 horas en instalaciones de la Sociedad de Fomento Villa San Luis, ubicadas en calle Los Inmigrantes 1379 y calle 1387 del Barrio Villa San Luis de nuestro Partido.-

Decreto 2070/18-18/10/18. Adjudícase a la firma BENTOLILA LEVY RUBEN DANIEL la Compra Directa N°74/2018, en la suma de \$127.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2071/18-18/10/18. Adjudícase a la firma PRAGA MEDIA S.R.L. la compra directa N°73/2018, en la suma de \$249.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2072/18-18/10/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$39.493,28 (Pesos Treinta y nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 28/100), correspondiente a los endosos 0, 1 y 2 de la póliza N° 60615 que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

Decreto 2073/18-18/10/18. Declárase de Interés Municipal la entrega de certificados de adjudicación y viviendas construidas dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, que se llevará a cabo en el transcurso del mes de Octubre del corriente año, en el Complejo Habitacional "Villa del Plata", sito en calle 164 — Beata Claudina Thevenet y calles 121 — Gabriela Mistral y Diagonal General Martín de Güemes, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 2074/18-18/10/18. **DECLÁRASE** de Interés Municipal la muestra de Trabajos realizados y Entrega de premios del Concurso Escolar de dibujos "Pinta tu Ambiente 2018" a llevarse a cabo el día Miércoles 31 de Octubre de 2018, en las instalaciones de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, sito en Avenida Calchaquí N° 6200, de nuestro Partido.-

Decreto 2075/18-18/10/18. Créase la caja chica para la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000).-

Decreto 2076/18-18/10/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.224/18, 9.225/18 y 9.226/18 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6958-H-18 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 26.682/18, 26.728/18 y 26.744/18.-

Decreto 2077/18-18/10/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.230/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6964-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.790/18.-

Decreto 2078/18-18/10/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.228/18 y 9.229/18 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6962-H-18 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 26.781/18 y 26.794/18.-

Decreto 2079/18-18/10/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.231/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte.

Adm. N° 4037-6965-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.791/18.-

Decreto 2080/18-18/10/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.227/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6960-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.738/18.-

Decreto 2081/18-18/10/18. Déjase sin efecto la asignación interina de la categoría Secretario, del Dr. RODRIGUEZ MARIO GUSTAVO, Leg. N° 10.314, a partir del 01 de septiembre del corriente año. Reubíquese al citado agente en la categoría Jefe de Servicio - Grado Hospital AC por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.-

Decreto 2082/18-18/10/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MENDEZ NATALIA SOLEDAD, Leg. N° 4950, desde el 01 de octubre de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2083/18-18/10/18. Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 1248/18, que quedará redactado de la siguiente forma "ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la asignación de la función Supervisor de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, del agente LOUREIRO SICILIA MARCELO ALEJANDRO, Leg. N° 5334, efectuada mediante decreto N° 1559/14, y de los agentes que a continuación se detallan, efectuada mediante decreto N° 778/14, a partir del 30 de junio del corriente año: (**Ver Boletín Suplemento N°20**).-

Decreto 2084/18-18/10/18. **RECTIFICASE** el artículo 2° del Decreto N° 1910/2018, el cual quedará redactado según el siguiente texto, a saber: "**AUTORIZASE la implementación del procedimiento establecido por el Artículo 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en concordancia con el Artículo 161 Bis del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.**"-

Decreto 2085/18-18/10/18. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Oscar Horacio Balmaceda, D.N.I. N° 11.419.388, Legajo Personal N° 306, revistiendo en la categoría de Inspector Vial IV por 42 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 103 inc.

a); 106 inc. 3); 107 incs. 2) in fine, 3) y 10) de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente.-

Decreto 2086/18-18/10/18. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Disciplinario Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 14.656, y su Decreto Reglamentario N° 784/16, respectivamente, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de los agentes Adrian Alberto Sánchez Legajo 5947 DNI 24.451.964, revistiendo en la categoría Supervisor de Guardia Comunal por 48 horas semanales y Griselda Del Valle Gómez Legajo 2387, DNI 22.780.066, revistiendo en la categoría Agente de Guardia Comunal por 48 horas semanales, por encontrarlos "prima facie" vinculados a la presunta violación a lo dispuesto por el Artículo 103 inc. a), Artículo 107 inc. 10) de la Ley N° 14.656; y Sergio David Praver Legajo 5297, DNI 23.152.177, revistiendo en la categoría Supervisor de Guardia Comunal por 48 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por el Artículo 103 inc. a), inc. b) e inc. d), Artículo 104 inc. b), Artículo 107 incs. 3) y 10) de la Ley N° 14.656, en virtud del presente considerando.-

Decreto 2087/18-18/10/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (2) - Quinta 29 - Parcela 5, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Carlos Hernán Vera y de Graciela Noelia Posadas.-

Decreto 2088/18-18/10/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción 11 - Sección H - Código (3) - Manzana 55 - Parcela 3, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Fabiana Elizabeth Córdoba y de Ramón Alberto Ojeda.-

Decreto 2089/18-18/10/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección C - Código (3) - Manzana 10 - Parcela 9 - U.F. 41, del Barrio Villa Vatteone Centro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Inti Manuel Ganganelli.-

Decreto 2090/18-18/10/18. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta por el 50% del lote identificado catastralmente como: Circ. V- Secc. B- Mz.70- Parc.25, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Luna Ramón Héctor D.N.I N° 11.667.647 y la señora Vazquez Reyna Elvira D.N.I N° 14.526.764.-

Decreto 2091/18-18/10/18. Preadjudicase la Licitación Pública N°13/2017 1er. llamado a la firma: TRANSPORTES SAN JUAN BAUTISTA S.A., para el otorgamiento de la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivos de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, Líneas 503, 506 y 508, bajo el régimen jurídico de concesión de servicio público en el ámbito del Partido de Florencio Varela, conforme a las previsiones de la Ordenanza N°9040, su Complementaria N°1 y de la Ordenanza N°9121.-

Decreto 2092/18-18/10/18. Abónese al Señor Jonatan Matías Mattos con DNI N° 36.758.037 la suma de Pesos Veintitrés Mil Quinientos (\$23.500) con el fin de solventar los gastos necesarios detallados a continuación: inscripción al torneo, pasajes aéreos, estadía, traslados y gastos eventuales para que el atleta nombrado participe del Torneo Internacional de PARABÁDMINTON en la Ciudad de Lima, sita en Perú.-

Decreto 2093/18-18/10/18. DECLARASE la caducidad de las actuaciones conforme a los fundamentos expuestos en el considerando del presente. DECLARASE vacante la Plaza N° 04, de la Parada de taxis N° 01, ubicada en la Estación de Florencio Varela, de este partido, en los términos de la Ordenanza 659/82, artículo 41-Adjudicación de Plaza Vacante y artículo 40 Postulantes a Titulares de Licencias de Taxis respectivamente.-

Decreto 2094/18-18/10/18. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 49/07 caratulada: "Investigación sobre presunta fuga de instalaciones del Hospital General de Agudos Mi Pueblo, del Sr. Julio Eloy Castro paciente interno del Hogar de Ancianos Dr. Sallares" Cuerpos I y II, corre por cuerda el Expediente Administrativo N° 4037-015.313-S-08 caratulado: "Secretaría de Desarrollo Social. Varios. S/ Investigación presunta fuga del Hospital "Mi Pueblo" del Sr. Eloy Castro", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2095/18-18/10/18. Concédase al Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg. N° 4790, Licencia Anual Ordinaria, desde el 19 al 22 de octubre de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, al Director General de Obras Públicas, HEREDIA LUIS ALBERTO, Leg N° 6071, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 2096/18-18/10/18. Llámase a Licitación Pública Nro.5/2018, para el día 22 de noviembre del corriente año a las 15,00 hs. para la ejecución de la obra: "Construcción de aulas en E.E.P.N°44", en la localidad Gobernador J.A.Costa del

Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2097/18-19/10/18. Déjase sin efecto la suspensión del llamado a Licitación Pública Nro.4/2018 1er.11amado, instrumentada mediante Decreto 1955/2018. Apruébase el nuevo Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 126 a 221 inclusive, del citado expediente administrativo. Llámase a Licitación Pública Nro.4/2018 1er.11amado, para el día 16 de Noviembre del corriente año a las 11,00 hs. para la ejecución de la obra: "Repavimentación y ensanche de calle 1236, acceso al Parque Industrial y Tecnológico de Florencio Varela y Barrio El Parque" según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2098/18-19/10/18. Abónese a la firma AdeA (Administradora de Archivos Sociedad Anónima) la suma total de \$1.540.078,42 (pesos un millón quinientos cuarenta mil setenta y ocho con 42/100 centavos) en concepto de pago por los servicios prestados descriptos en el considerando del presente, por los meses de Abril y Mayo del corriente.-

Decreto 2099/18-19/10/18. DECLÁRESE DE INTERES MUNICIPAL, al Congreso de Atención Primaria de la Salud: "a 40 años de Alma ATA: el estado como garante del derecho a la salud", que se llevará a cabo los días 31 de octubre y 1° de noviembre del corriente año, según cronograma que luce en ANEXO I formando parte integrante del presente, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn del Barrio Santa Rosa, Florencio Varela.-

Decreto 2100/18-19/10/18. Otórguese al señor PEDRO JAVIER LEAL, D.N.I. N° 31.508.121, un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 2101/18-22/10/18. Rectifícase el decreto N° 680/16, incluyendo al agente PINTO CELINA PAOLA, Leg. N° 4091, como Profesional Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, con carácter interino, desde el 15 de septiembre de 2016.-

Decreto 2102/18-22/10/18. Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 972/18, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Dispónese el cese del agente municipal PRISTERA MARIA CARMEN, Leg. N° 129, D.N.I: 12.503.462, a partir del 30 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656".-

Decreto 2103/18-22/10/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a

continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2104/18-22/10/18. Designase a la Odontóloga KHOAN MANUELA CLARA, Leg. N° 8199, D.N.I. N° 38.553.434, desde el 03 de septiembre de 2018, en el Régimen de Beca Asistencial Profesional por 36,00 horas semanales, previsto en el decreto N° 1381/02 y su modificatorio N° 08/03.-

Decreto 2105/18-22/10/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FALCON ANDREA MELINA, Leg. N° 5741, desde el 17 de septiembre de 2018, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2106/18-22/10/18. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal MAURIÑO EVANGELINA ROSARIO, Leg. N° 5437, prevista en el artículo 96° de la Ley 14.656, desde el 23 de agosto de 2018 y por el término de 1 (uno) mes.-

Decreto 2107/18-22/10/18. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2108/18-22/10/18. Reubícase al agente municipal RUFFO MARIA DEL PILAR, D.N.I. N° 36.286.489, Leg. N° 5470, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2109/18-22/10/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social Cultural y Deportiva "Mujeres Manos al Futuro", con domicilio en la calle Bragado N° 1363 del Barrio Ricardo Rojas, Localidad Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5910-A-18.-

Decreto 2110/18-22/10/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social Cultural y Deportiva "Todo va estar Bien", con domicilio en la calle Capdevilla N° 740 del Barrio Ricardo Rojas, Localidad de Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-6177-A-18.-

Decreto 2111/18-22/10/18. Dispónese la aplicación de la Sanción de APERCIBIMIENTO por infracción a los artículos 103 inc. a) y 107 incs.2) "in fine", 3) y 10) de la Ley N° 14.656, a la agente Mara Giselle Aquino, DNI 36.286.055, Legajo N° 6014, conforme lo normado por el Art. 105 inc. b) de la Ley N° 14.656, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás

constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 2112/18-22/10/18. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL "CRISTO ES LA RESPUESTA"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2113/18-22/10/18. Déjese sin efecto las eximiciones otorgadas mediante el Decreto N° 1094/18 y su Anexo I, respecto de los contribuyentes de las cuentas N° 126941 y 123768. **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2114/18-22/10/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2115/18-22/10/18. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2116/18-22/10/18. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **CASA-DEL NIÑO — PADRE JOSÉ KENTENICH** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detalla: **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2117/18-22/10/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2118/18-22/10/18. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y BIENES RAÍCES DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2119/18-22/10/18. Declárese de Interés Municipal el lanzamiento del "Portal de Empleo Web" a cargo de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo que se llevará a cabo el 26 de octubre del corriente año en el "Salón 9 Reynas", sito en la calle Remedios de Escalada N° 1307 entre Avenida Hipólito

Yrigoyen y General Antonio González Balcarce del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 2120/18-23/10/18. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Septiembre del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2121/18-23/10/18. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura B N° 0070-00159382, por la suma de pesos dos mil ciento setenta y cuatro con noventa y un centavos (\$ 2.174,91) por la provisión del servicio de cable digital durante el mes de Abril del año 2018.-

Decreto 2122/18-23/10/18. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura 13 N° 2093-06387563 por la suma de pesos veintiséis mil trescientos treinta y cuatro con veintisiete centavos (\$ 26.334,27) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/09/2018 al 13/10/2018.-

Decreto 2123/18-23/10/18. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 36.743,67) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 2124/18-23/10/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.233/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 12° Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 09 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7413-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.661/18.-

Decreto 2125/18-23/10/18. Declárese de Interés Municipal la Maratón y Caminata Familiar organizada y coordinada por el Centro Terapéutico del Sur que se celebrará el próximo 4 de noviembre del corriente año, desde las 09:00 hasta las 12:00 horas siendo el recorrido el detallado a continuación: Calles Alfonsina Storni y 158, José Arenales, Luis Braille, Caseros, Florentino Ameghino, Chubut y Avenida Beata Claudina Thevenet de nuestro Partido.-

Decreto 2126/18-23/10/18. Declárese de Interés Municipal el evento denominado "Premiación a los Ganadores de los Juegos BA 2018" que se llevará a cabo el próximo 31 de octubre del corriente año a partir de las 09:00 horas en el Polideportivo

Municipal "La Patriada" sito en Avenida Novak y Bonn de nuestro Partido.-

Decreto 2127/18-23/10/18. Confírmase a los agentes que a continuación se detallan en la planta permanente, desde las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2128/18-23/10/18. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de septiembre de 2018 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2129/18-23/10/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal GARCIA GIMENEZ EDUARDO MATIAS, Leg. N° 3293, reintegrándose a partir del 04 de septiembre de 2018, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto 2130/18-23/10/18. Déjase sin efecto las designaciones de los agentes FLORENTIN DANIELA ELIZABETH, Leg. N° 6723 y PENAYO VALDEZ RITA GABRIELA, Leg. N° 6721, efectuadas por decreto N° 1747/16, a partir del 31 de agosto de 2018. Reubícase a los citados agentes en la categoría Administrativo - Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 31 de agosto de 2018.-

Decreto 2131/18-23/10/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal RODRIGUEZ LAURA ESTHER, Leg. N° 71343, D.N.I. N°13.529.288, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2018.-

Decreto 2132/18-23/10/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal AGUILERA MAXIMILIANO LEANDRO, Leg. N° 7718, desde el 17 de septiembre de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2133/18-23/10/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaría de Salud, en el mes de agosto de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Decreto 2134/18-23/10/18. Reubícase al agente DI IORIO ORNELLA ELIANA, Leg. N°7291, en la categoría Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 2135/18-23/10/18. Reubícase al agente BELTACO ROMINA VERONICA, Leg. N°90896, en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,10 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2136/18-23/10/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 79 - Parcela 16, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Natalia Edith González y de Javier Alejandro Barragan.-

Decreto 2137/18-24/10/18. Declárese de Interés Municipal el evento cristiano denominado "Un clamor por Florencio Varela", organizado por la Asociación Amigos de Jesús, que se llevará a cabo el día 03 de noviembre del año en curso, de 13.00 a 20.00 horas, en el predio lindero a la Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la calle Lavalle, del barrio Centro de nuestro Partido.-

Decreto 2138/18-25/10/18. Llámase a Licitación Privada Nro.39/2018, para el día 7 de noviembre del corriente año a las 14:45 hs. para la adquisición de 1 (una) camioneta O (cero) kilómetro, con tracción 4x4, para fortalecer la flota de vehículos de la Secretaría de Desarrollo Social, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2139/18-25/10/18. Llámase a Licitación Privada Nro.37/2018, para el día 7 de noviembre del corriente año a las 13:45 hs. para la adquisición de 1 (una) camioneta O (cero) kilómetro, doble cabina, con tracción 4x4, para fortalecer la flota de vehículos de la Secretaría de Desarrollo Social, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2140/18-26/10/18. Designase al agente FLORES YESICA PAOLA, Leg. N° 8040, D.N.I. N° 34.516.343, como Operador de Sala de Monitoreo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 20 de febrero de 2018.-

Decreto 2141/18-29/10/18. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L. la Compra Directa N°75/2018, en la suma de \$551.100,00.- (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2142/18-29/10/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal IARLORI FABIANA ELIZABETH, Leg. N° 60060, D.N.I. N°18.205.186, a los cargos que desempeña como Preceptora y Maestra Nivel Inicial, en el Jardín Municipal N° 3, dependiente de la Secretaría de

Cultura y Educación, a partir del 31 de octubre de 2018.-

Decreto 2143/18-29/10/18. Preseleccionase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el Complejo Habitacional Villa del Plata, Partido de Florencio Varela, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2144/18-30/10/18. Adjudicase la Licitación Privada N°38/2018 1er. llamado, a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA DE FLORENCIO LTDA. por la suma de \$676.380,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de preadjudicación obrantes a fojas 138 y 140 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2145/18-30/10/18. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsa de precios simple, habilitado en el sistema Rafam de esta Comuna como Compras Directas Art.132 L.O.M. Nro. 1/2018 para la ejecución de obra: Bacheo y/o reconstrucción de pavimentos en hormigón simple con cordones integrales, sobre distintas calles del Barrio Centro -zona este- del Partido, a financiarse en una parte con el Fondo de Infraestructura Municipal 2017 acorde a lo establecido en la Resolución Nro.114/2017 y Resolución Conjunta 20/2017 y 80/2017 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y por otra parte conforme a la Ordenanza fiscal e impositiva Nro.8287, modificada por las Ordenanzas 8581, 8757, 9005 y 9143, en su artículo 347, incisos c y d.-

Decreto 2146/18-30/10/18. Abónese a la Señora RUIZ DIAZ PATRICIA SUSANA, D.N.I. N°20.739.802, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal PEÑA GUSTAVO ISABELINO, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 9.507.-

Decreto 2147/18-30/10/18. Otórgase asueto al personal de la Municipalidad de Florencio Varela, el día 09 de noviembre de 2018 con motivo de celebrarse el "Día del Trabajador Municipal".-

Decreto 2148/18-30/10/18. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°40/2018 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro.40/2018, 2do.

llamado, para el día 7 de noviembre del corriente año a las 15,15 horas, en los términos del decreto Nro.2013/2018. Fijase la venta de Pliegos en la suma de \$100,00.- (PESOS CIENTO CON CERO CENTAVOS), entregándose sin cargo a los adquirentes del llamado anterior.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE RODADO N° 172/18. 258/18-01/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MARCOS OSVALDO OMAR, DNI N°10.641.572. Objeto: En virtud del Decreto N°1272/18, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contrato bajo el N°172/18, la que quedara redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del presente contrato se establece en la suma de pesos Doscientos noventa (\$290) por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de 200 (Doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente, a partir del día 01 de Agosto de 2018 finalizando el día 31 de Agosto del año en curso.-

Contrato 259/18-01/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. COLMAN CARLOS RUBEN, DNI5.094.731. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER 1.9 D, del año 1999, tipo FURGON, dominio CPM-418.-

Contrato 260/18-28/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Ramos Miguel Ángel, DNI 21.883.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

CONVENIO 261/18-22/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA VATTEONE, en adelante "LA ENTIDAD". Objeto: La MUNICIPALIDAD encomienda a la ENTIDAD, y ésta acepta, el servicio de distribución de recibos para el pago de la Tasa por Servicios Generales, dentro del radio que comprende el Barrio Villa Vatteone, de este partido.-

Contrato 262/18-17/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa J Y F Constructores S.A., en adelante "EL CONTRATISTA". Objeto: Realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Estabilizado de calles con terminación calcárea" en calle 400 entre calles 447 y 445, y calle 445 entre

calles 402 A y La Aguada, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 263/18-28/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI N° 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2011, dominio JUS 191.-

Contrato 264/18-03/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Arquitecto Vasquez Rene Alberto, DNI N°29.978.179, en adelante "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Especifico N°2195/2017.-

Contrato 265/18-01/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0L AT N, del año 2018, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio AC282EQ.-

Contrato 266/18-01/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 267/18-13/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FUENTES CESAR ALEJANDRO, DNI N°24.215.480. Objeto: Locación de rodado automotor, marca JEEP, modelo PATRIOT DEL AÑO 2010, tipo TODO TERRENO, dominio IZG-258.-

MODIFICACION DE CONTRATO DE LOCACION DE RODADO N° 138/18. 268/18-09/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI N° 13.263.435. Objeto: PRIMERA: En virtud del Decreto 1272/18, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contratos bajo el N° 138/18, la que quedará redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del presente contrato se establece en la suma de pesos ciento treinta y cinco (\$135), por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de 200 (doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente; a partir del día uno (01) del mes de agosto del año 2018, finalizando el día treinta y uno (31) del mismo mes, inclusive.-

CONVENIO 269/18-13/09/18. Partes: Entre la Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, en adelante la "UNIVERSIDAD". Objeto: El Convenio Asociativo tiene por objeto la conformación de un equipo con capacidad de interacción entre la investigación académica y la asistencia clínica orientada a detección precoz, derivación y atención de enfermedades crónicas no transmisibles, para desarrollar y ejecutar el Proyecto de Investigación en Implementación denominado: "Implementación de un modelo de diagnóstico precoz, derivación y reperusión del síndrome coronario agudo con elevación ST en tres niveles de atención de un municipio del conurbano bonaerense" Este Proyecto tiene como objetivo general evaluar la implementación de un Programa Integrado en Red para la Atención del IM, que incluya a todos los niveles de atención de salud en el municipio de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 273/18-16/10/18. OTORGASE, **la factibilidad de localización** (Ord. 445/77) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Sánchez Francisco Ramón.- b) UBICACIÓN: Av. Guillermo Hudson N° 3591 entre calle 1310a y calle 1312.- Barrio: Zona Rural Villa San Luis.- Localidad: Villa San Luis.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV — Secc. A — Cód. 5 — Ch. 1 — Mz. 1k - Pc. 6.- d) ZONA: I2/Ci2 (Industrial Mixta/Banda de Circulación Secundaria).- e) RUBRO: **Carnicería y Venta Minorista de Productos de Granja.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 301 m².- Cub. a ejec.: 250 m².- Libre: 83 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 114 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 14 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 128 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 6 (seis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 274/18-17/10/18. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Zalazar, Leonardo Miguel.- b) UBICACIÓN: Av. Gral. José de San Martín (R.P. 53) N°1141/39/29/27 entre calles 22 y 24.- Barrio: San Eduardo (18).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. U - Cód. 3 — Mz. 7 - Pc.3a.- d) ZONA: Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 373/17): **Venta Minorista y Fraccionamiento Manual de Artículos de Perfumería y Limpieza.**- RUBRO ACTUAL: **Venta Mayorista y**

Minorista Fraccionamiento Manual de Artículos de Perfumería y Limpieza.- f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. 373/17): Terreno: 600 m².- Cubierta a ejec.: 727 m².- Libre: 312 m².- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 217 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 217 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 373/17): Nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 373/17): 2 (dos) personas.-

Resolución 275/18-17/10/18. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N° 3560 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la construcción del PROYECTO 640695671 — FLORENCIO VARELA — FIBRA OPTICA ACC — ARG-000791763-WAN — INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES — HIPOLITO YRIGOYEN 1916/18 — FLORENCIO VARELA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: Se construirán 35 mts. de cañería subterráneas para la instalación de un cuatritubo con el fin de atender al cliente. La tarea involucra la rotura de 14,00 M2 de vereda. La ubicación del trabajo es en Calle 137 - Beruti y Calle 128 - H. Yrigoyen. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 4 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-3864-T-2017.-

Resolución 276/18-17/10/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Colque Noemí Alicia, D.N.I.: 16.735.818, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 277/18-17/10/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Benítez Marta Cristina, D.N.I.: 18.654.531, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 278/18-17/10/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora González Telma Antonia, D.N.I.: 21.017.566, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 279/18-17/10/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Villarroel Valeria Beatriz, D.N.I.: 30.048.113, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 280/18-18/10/18. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE UN TENDIDO AEREO PARA RED DE

FIBRA OPTICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DETALLES: LA OBRA PARTIRA DE UNA CAMARA EXISTENTE FUERA DEL PREDIO DEL FFCC GRAL. ROCA ENTRE LAS CALLES 405 Y 507. EL TENDIDO CONTINUARA PARALELO AL RECORRIDO DE LAS VIAS HASTA LA INTERSECCION CON CALLE LOS CHARRUAS. DESDE ESTE PUNTO, SE EXTENDERA LA TRAZA HACIA LA CALLE EL OMBU, PARA CONTINUAR POR ESTA ULTIMA HACIA CALLE DON SEGUNDO SOMBRA, DONDE SE ACOMETERA A CLIENTE EN LA ESQUINA DE DON SEGUNDO SOMBRA Y EL ATALAYA, CONFORME PLANO DE FOJAS 9. TOTAL DE TENDIDO AEREO 759 METROS. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 11 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-2999-C-2017.-

Resolución 281/18-18/10/18. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 597/81) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Sanfelippo Lucia Belen.- b) UBICACIÓN: Calle 164-Claudina Beata Thevenet N° 2213, esq. Calle 143-Alfonsina Storni.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. E- Cod. 3 — Mz. 5 - Pc.27.- d) ZONA: I2/Ci2 (Industrial Mixta / Banda Circulación Secundaria).- e) RUBRO: **Lubricentro, Venta de Lubricantes y Accesorios con Cambio de Aceite Anexo Taller del Automotor (Tipo V).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 146 m².- Cubierta ejec.: 131 m².- Libre: 21 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 45 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 282/18-18/10/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Fernandez Maria Ines.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N° 13721.- Barrio: La Capilla.- Localidad: La Capilla.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. III — Secc. E — Cod. 4 — Fracc. II — Parc. 1c.- d) ZONA: Ci1/AC (Banda Circulación Primaria/Agropecuaria Intensiva).- e) RUBRO: **Estación de Servicio (Combustible Líquido).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 1461 m².- Cub. ejec.: 934 m².- Libre: 627 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 858 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 627 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1485 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 7 (siete) personas.-

Resolución 283/18-18/10/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 639/81) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Corralón el Buen Aire SAS.- b) UBICACIÓN: Calle 1648 s/n°, esq. Av. Eva Perón (R.P. 53).-Barrio: El

Tropezón (70).- Localidad: La Capilla.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV - Secc. O — Cod. 2 - Qta. 11 - Pc.9.- d) ZONA: Ci1/Ci2/AC (Banda de Circulación Primaria/Banda de Circulación Secundaria/Agropecuaria Intensiva).- e) RUBRO: **Armado Manual de Bloques de Cemento y Vigas con Depósito.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 5551 m².- Cub. ejec.: 273 m².- Libre: 5278 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 278 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 5278 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 5551 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 284/18-18/10/18. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 639/81) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Ramírez Moreno Dionisio.- b) UBICACIÓN: Calle 1013-J. B. Justo N° 2681, esq. Calle 1054- Santa Sofía N° 687/88/92/98.- Barrio: San Rudecindo.- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. K- Cod. 3 — Mz. 33 - Pc.12, 13 y 14.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito y Venta Minorista de Materiales de Corralón a Granel.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 841 m².- Cubierta ejec.: 184 m².- Libre: 656 m².- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 54 m².- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 602 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 656 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 285/18-18/10/18. Trasládense a los agentes CRISTALDO RAMON, Leg. N° 2548, a la Dirección General de Fiscalización y Control Urbano; TATO ANA BEATRIZ, Leg. N° 4189, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación; y LOZANO DE LA FUENTE LEONARDO GASTON, Leg. N° 6845, a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir de su notificación.-

Resolución 286/18-18/10/18. Concédase al agente municipal PAEZ ERIKA ELIZABETH, Leg. N° 4447, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 27 de agosto al 10 de septiembre de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 287/18-18/10/18. AUTORIZASE, la **actualización de titularidad y de los principales parámetros (rubro, potencia, personal y superficie)** (Ord. 964/85) en el establecimiento industrial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Visiconti Humberto Jesús.- b) UBICACIÓN: Calle 30 — Maestra Dorotea Kuffer N° 699 esquina Calle 13- S. Derqui. Barrio: Gral. Belgrano (20).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES:

Cir. I — Secc. B — Cod. 3 — Mz. 70 — Pc. 8.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 50/92): Panadería Mecánica.- RUBRO ACTUAL: **Elaboración y Venta de Pan y Productos de Confeitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.** f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. N°50/92 (fs. 11Y12)	Planilla Indicadores (fs. 364)	A Ampliar
Terreno	396 m ²	396 m ²	
Cub. ejecutada	----	404 m ²	
Libre	----	8 m ²	
Proyecto			
Cubierta	----	260 m ²	
Libre	155 m ²	----	
Total	241 m ²	260 m ²	19 m ²

Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 260 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 50/92): 5 (cinco) HP.- **POTENCIA A AMPLIAR: 15 (quince) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 50/92): 2 (dos) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 1 (una) persona.**

Resolución 288/18-18/10/18. AUTORIZASE, **el cambio de titularidad y la ampliación de superficie y rubro** (Ord. 597/81) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **UNITECROCOM S.A.**- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón N° 7551 esq. calle 1404.- Barrio: La Fiat (59).- Localidad: Villa Brown.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. F — Cod. 4 - Fracc. II — Pc.1.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 396/17): Estación de Servicio Dual (Líquido y G.N.C.), Anexos: Lavado, Engrase, Venta Minorista de Repuestos y Accesorios para el Automotor, Minimercado y Taller de mecánica general para mantenimiento y reparación de flota de vehículos propios, (Tipo V).- **RUBRO ACTUAL: Estación de Servicio Dual (Líquido y G.N.C.), Anexos: Lavado, Engrase, Venta Minorista de Repuestos y Accesorios para el Automotor, Minimercado y Taller de Mecánica General para Mantenimiento y Reparación de Flota de Vehículos Propios, (Tipo V) y Cajeros Automáticos.** f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. N° 396/17 (fs. 1260 a 1262)	Planilla de indicadores (fs. 1386)	A Ampliar
Terreno	7929 m ²	7929 m ²	
Cub. ejec.	1324 m ²	1529 m ²	
Cub. a const.	----	26 m ²	
Libre	6605 m ²	6389 m ²	
Proyecto			
Cubierta	1324 m ²	1555 m ²	231 m ²
Libre	6605 m ²	6389 m ²	----
Total	7929 m ²	7944 m ²	----

Sup. total ocupada por la actividad: 7944 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N°

396/17): 152 (ciento cincuenta y dos) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 396/17): 7 (siete) personas.-

Resolución 289/18-18/10/18. Concédase al agente municipal ARASAKI MARIELA ALEJANDRA, Leg. N° 5941, Licencia de Nacimiento, a partir del 01 de octubre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 290/18-23/10/18. Trasládense a los agentes OLMEDO FELIPE RAFAEL, Leg. N°3749, a la Subsecretaría de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y FOLTZ YOLY HAYDEE, Leg. N° 1573, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir de su notificación.-

Resolución 291/18-24/10/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 964/85) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Gómez Denis Epifanio.- b) UBICACIÓN: Calle 511 - N° 3388, entre calles 568 y calle 566.- Barrio: Libertad (10).- Localidad: Gob. Julio Alejandro Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. D — Cód. 3 — Mz. 42 - Pc.11.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Elaboración de Productos de Panadería y Confeitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.** f) SUPERFICIES: Terreno: 256 m².- Cub. a ejec.: 87 m².- Libre: 169 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 34 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 34 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 292/18-26/10/18. Autorízase a la Empresa Perforaciones Sosa de Juan Francisco Sosa. con domicilio en Chacabuco N° 180, Florencio Varela a la ejecución de apertura de vereda para la realización del sondeo a fin de establecer las características estratigráficas e hidrológicas del subsuelo, con el fin de ajustar los parámetros para el futuro proyecto de perforación al Acuífero Puelche, a efectuarse; SFV40 sito en Calle Los Inmigrantes y Calle 1379 B° Zona Rural Villa San Luis, enunciado en Nota Aclaratoria a fs 57.-

Resolución 293/18-26/10/18. AUTORIZASE, la **disminución de superficie y actualización de rubro** (Ord. 964/85) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Rojas, Miriam Noemí.- b) UBICACIÓN: Calle 75a — Los Tréboles N° 1806.- Barrio: San Nicolás (16).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. M — Cod. 3 — Mz. 62 - Parc. 20.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 138/98): Elaboración de Productos de Panadería y Confeitería para Venta Directa y

Exclusiva al Público.- **RUBRO ACTUAL: Elaboración de Productos de Panadería, Confeitería y Elaboración de Pastas para Venta Directa y Exclusiva al Público.** f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. N°138/98 (fs. 15 y 16)	Planilla de indicado res (fs.143)	A disminuir
Terreno	195 m ²	196 m ²	----
Cubierta	257 m ²	273 m ²	----
Cub. aconst.	----	----	----
Libre	----	----	----
Proyecto			
Cubierta	195 m ²	80 m ²	115 m ²
Libre	----	----	----
Total	195 m ²	80 m ²	115 m ²

Sup. (total) ocupada por el proyecto: 80 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 138/98):10 (diez) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res.138/98) 3 (tres) personas.-

Resolución 294/18-26/10/18. RECTIFIQUESE, el Artículo 1° f) de la Resolución N° 100/18, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: f) SUPERFICIES: Terreno: 208 m².- Cub. a ejec.: 186 m².- Libre: 22 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 85 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 10 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 95 m².**

Resolución 295/18-26/10/18. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad** (Ord. 639/81), en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: FINTEN ANABELA BEATRIZ.- b) UBICACIÓN: Av. Guillermo E. Hudson N° 3192 esquina Calle 924 — Podestá.- Barrio: Santa Ana (75).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. H — Cód. 3 — Mz. 48 - Pc.13.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 515/17): **Venta Minorista de Chapas, Hierros, Maderas y Aberturas (Corralón Tipo II).** f) SUPERFICIES AUTORIZADO (Res. 515/17): Terreno: 267 m².- Cubierta: 267 m².- Libre: nula.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 267 m².- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 267 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 515/17): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 515/17): 1 (una) persona.-

Resolución 296/18-26/10/18. AUTORIZASE, la **actualización de nomenclatura catastral y numeración domiciliaria** (Ord. 857/84) al establecimiento industrial cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Establecimiento Ferrotec S.R.L.- b) UBICACIÓN (Res. 311/17): Av. República de Francia N° 3132 entre calle 143a — Alfonsina Storni y Av. Calchaquí.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- **UBICACIÓN ACTUAL: Av.**

Calchaquí (R. P. 36) N° 5015, esq. Av. República de Francia. Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES (Res. 311/17): Circ. I- Código 9 - Pc.1 c.- **DATOS CATASTRALES ACTUALES: Circ. I — Secc. S — Cód. 4- Fracc. II — Pc 1d.-** d) ZONA: Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 311/17): Fabricación de Explotación de Estructuras Metálicas, Carpintería Metálica, Tanques, Vigas, Puente, Cabriadas y Barandas, Cerramientos de Aluminio, Madera, Acrílico o Vidrio, Tabiques, Paneles, Accesorios.- f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría".- g) SUPERFICIE (Res. 311/17): Terreno: 5255 m².- Cub. ejec.: 2764 m².- Cub. aconst.: 652 m².- Libre: 1839m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 952 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 100 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el Proyecto: 1052 m².-** h) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 311/17): 25 (veinticinco) HP.- i) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 311/17): 9 (nueve) personas.-

Resolución 297/18-30/10/18. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE UN TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA OPTICA PARTIENDO DE UN TENDIDO PROYECTADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 1216-JUANA AZURDUY Y 1249-BARRACAS, TRAMITANDOSE POR EXP. ADM. MUN. 4037-3536-C-2017. EL NUEVO TENDIDO IRA SOBRE LA CALLE 1249-BARRACAS EN DIRECCION OESTE, HASTA LLEGAR A LA INTERSECCION CON LA CALLE 1214BERNARDO ALBERTO HOUSSAY PARA ACOMETER A LA ALTURA 2500, CONFORME MUESTRA EL CROQUIS DE FOJAS 8. TOTAL DE TENDIDO AEREO 77,20 METROS, POSTES A COLOCAR TOTAL DE 2. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 11 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-4437-C- 2017.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9224/18-20/09/18. Promulgado por el Decreto N°2076/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Duré Celia, del pago de la Tasa por Servicios Generales, desde 08/1996 al 12/1997 correspondientes a la Partida N° 76731, Nomenclatura: 1-M-3-81-16.-

Ordenanza 9225/18-20/09/18. Promulgado por el Decreto N° 2076/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Rodas Resquin Eustasia, del pago de la Tasa por Servicios Generales, desde 01/2014 al 12/2015 y Convenio N°36813 cuotas N° 02 a 15,

correspondientes a la Partida N° 70104, Nomenclatura: 2-R-3-16-1.-

Ordenanza 9226/18-20/09/18. Promulgado por el Decreto N°2076/18. **CONDÓNASE**, al Señor Piri Martín Fermín, del pago de la Tasa por Servicios Generales, desde 2013 al 2017 correspondientes a la Partida N° 77952, Nomenclatura: 2-A-3 -136-12.-

Ordenanza 9227/18-20/09/18. Promulgado por el Decreto N°2080/18. **ADHIÉRASE**, a la Ley Nacional N° 26.905 y su Decreto Reglamentario N° 16/17 según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3233-S-18.-

Ordenanza 9228/18-20/09/18. Promulgado por el Decreto N°2078/18. **DONASE**, al Fisco de la Provincia de Buenos Aires (Dirección General de Cultura y Educación), el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II — Sección U — Código (3) — Manzana 32 — Parcela 1, Matrícula 13.549, del Barrio San Jorge de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, partido de Florencio Varela, con cargo para el funcionamiento de la E.P.B. N° 49.-

Ordenanza 9229/18-20/09/18. Promulgado por el Decreto N°2078/18. **DÓNASE**, al Fisco de la Provincia de Buenos Aires (Dirección General de Cultura y Educación), el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II — Sección G — Código (3) — Manzana 131 — Parcela 1, Matrícula 23.364, del barrio Lujan de la localidad de Gobernador Julio A. Costa, partido de Florencio Varela, con cargo para el funcionamiento de la E.P.B. N° 44.-

Ordenanza 9230/18-20/09/18. Promulgado por el Decreto N°2077/18. **DECLÁRESE**, el 4 de Agosto, fecha del natalicio de Guillermo Enrique Hudson, "EL DÍA DEL NATURALISTA".-

Ordenanza 9231/18-20/09/18. Promulgado por el Decreto N°2079/18. **ADHIÉRASE**, el Municipio de Florencio Varela a la Resolución del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires N°51/2010 y sus Anexos I y II; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2780-S-18, corre por cuerda el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2547-H-18.-

Ordenanza 9233/18-04/10/18. Promulgado por el Decreto N°2124/18. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2.278/17, mediante el cual se aprobaron ajustes contables, que se detallan en el considerando del mencionado acto administrativo.-

ORGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIONES HCD

Resolución 18/18-06/09/18. **SOLICITAR**, a la Gobernadora María Eugenia Vidal y a la Secretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires que instrumente los pasos dispuestos en la Ley N° 14.735 y en el Decreto Reglamentario N° 863/16, que aseguren la efectiva e inmediata implementación del Boleto Estudiantil Gratuito para los estudiantes de los Institutos Terciarios de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución 20/18-06/09/18. Expresar el **BENEPLÁCITO** de éste Honorable Cuerpo por los logros deportivos obtenidos por integrantes de la Escuela de Taekwondo "**CENTRO ITF**" en el Mundial 2.018 de la especialidad, celebrado en nuestro país.-

Resolución 26/18-04/10/18. El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su más enérgico repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de eliminar el Fondo Federal Solidario.-

Resolución 27/18-04/10/18. **SOLICITAR**, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que habilite pronto tratamiento al Proyecto Expediente N° 3792-D-2017, sobre la **EXIMICIÓN DEL IVA EN SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS A FAMILIAS Y PYMES**, destinada a: (**Ver Boletín Suplemento N°20**).-

Resolución 28/18-04/10/18. **El Honorable Concejo Deliberante**, expresa su beneplácito y adhesión al Proyecto de Ley N° 3985-D-2018, presentado por la Diputada Nacional Mónica Macha, que propone modificaciones en la reglamentación de los Créditos UVA.-

Resolución 29/18-04/10/18. **El Honorable Concejo Deliberante** de Florencio Varela, expresa su satisfacción por la participación destacada de deportistas Varelenses en la vigésima séptima edición de los Juegos Bonaerenses cuya etapa final clasificatoria, se realizó en la ciudad de Mar del Plata entre los días 29 de septiembre al 3 de octubre de 2018 y hace llegar sus felicitaciones a cada uno de ellos.-

Resolución 30/18-04/10/18. **SOLICÍTASE**, al Departamento Ejecutivo Municipal, se sirva informar cual es específicamente la porción de terreno afectada para la "Reserva para Equipamiento Comunitario" en el Parque Industrial Tecnológico (PITEC).-

Resolución 31/18-18/10/18. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, manifiesta su total repudio y desacuerdo de compensar por parte del Estado Nacional, a las Empresas de Gas por las diferencias Cambiarias. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela

fundamenta el rechazo de compensación en la Ley 26.944, los precedentes judiciales y la Doctrina Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. INVÍTESE, a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expresar su apoyo en el mismo sentido. COMUNÍQUESE, al Poder Ejecutivo Nacional, a la Presidencia de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, para que por su intermedio se notifique a cada Cuerpo Legislativo.-

Resolución 32/18-18/10/18. Manifiestar la preocupación y rechazo de este Honorable Concejo Deliberante ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, por el proyecto de modificación del Plan de Estudios de la Educación Técnica Profesional y Agraria de la Provincia de Buenos Aires, que reduce significativamente las horas de formación de los nuevos profesionales y técnicos de nuestra provincia, teniendo como consecuencia la desvalorización del título del egresado; y también perjudicando a las y los trabajadores de la educación técnica profesional que prestan servicio en esta modalidad educativa.-

Resolución 33/18-18/10/18. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, expresa su más Enérgico Rechazo frente al dictado por parte de la Dirección General de Cultura y Educación, de la Resolución N° 1736/18, la que intenta transformar los Equipos de Orientación Escolar (EOE) con pertenencia institucional en Equipos Distritales, por entender que profundiza el ajuste estructural que se viene llevando a cabo en la órbita del Estado, precarizando aún más las condiciones del ejercicio profesional, como así también por tratarse de una norma estatutaria arbitraria y coercitiva. **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Resolución 34/18-18/10/18. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, expresa su rechazo al Proyecto de Ley E-224/18-19 ingresado al Senado de la Provincia de Buenos Aires mediante el cual se pretende regular, a través de la creación de una colegiatura, el ejercicio de la Profesión de Profesores y Licenciados en Educación Física en la Provincia de Buenos Aires.-

Villa del Plata, perteneciente a la Localidad de San Juan Bautista.-

Comunicación 26/18-17/05/18. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las obras necesarias de mejoras en la calle Alvarado, en el tramo comprendido entre las calles Neuquén y Thevenet del Barrio Villa del Plata.-

Comunicación 28/18-17/05/18. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, vería con agrado, y solicita al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que se incluyan las obras del cruce de Camino de Touring Club con las vías del Ferrocarril General Roca, **EN SU PLAN DE OBRAS ACTUAL Y FINANCIADAS LAS MISMAS, EN CARÁCTER MUY URGENTE.**

Comunicación 37/17-28/11/17. **SOLICÍTASE**, al Departamento Ejecutivo que de forma muy urgente, se arbitren las medidas necesarias para proceder a la reparación, refacción y puesta en condiciones óptimas del tramo de arterias ubicado en calle Contreras entre Ituzaingó y Diagonal Granaderos de San Martín.-

Comunicación 65/18-04/10/18. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que arbitren los medios necesarios, para que de forma urgente se proceda a efectuar una limpieza integral del curso hídrico del Arroyo Jiménez en toda su extensión.-

Comunicación 69/18-04/10/18. El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda **INFORME** a este Concejo lo siguiente: **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Comunicación 71/18-18/10/18. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela expresa su repudio a las declaraciones de la Ministra de Seguridad Patricia Burllich, donde manifiesta que existe un vínculo entre el narcotráfico y los movimientos sociales.-

ORGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIONES HCD

Comunicación 12/18-19/04/18. El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Señor Intendente a cargo del Departamento Ejecutivo, proceda con las tareas de pavimentación y saneamiento correspondiente de la calle Chubut entre Berutti y Remedios de Escalada del barrio

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.